

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
FRANCISCO OSVALDO GONZALEZ ESPINOZA
ELABORACIONES E INSTALACIONES
GRAFICAS E.I.R.L.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4179 /2020

Independencia, 07 DIC 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 235, de fecha 06 de Julio del 2020, a nombre de **FRANCISCO OSVALDO GONZALEZ ESPINOZA ELABORACIONES E INSTALACIONES GRAFICAS E.I.R.L.**, Rut. **76.854.892-7**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 485, de fecha 10 de Julio del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 716, de fecha 21 de Julio del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749, de fecha 05 de Noviembre del 2020, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patentes Provisorias; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **LAS MARIPOSAS EX OBISPO CARLOS SAN MARTIN N° 1359**
Contribuyente : **FRANCISCO OSVALDO GONZALEZ ESPINOZA ELABORACIONES E INSTALACIONES GRAFICAS E.I.R.L.**
Rut. : **76.854.892-7**
Giro : **ELABORACIONES E INSTALACIONES GRAFICAS Y DE PUBLICIDAD**
Rol SII : **2620-11**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.


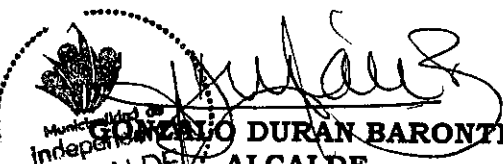
3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MFL/rfo.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaría Municipal - Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.